INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 16 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL DEBATE Y LA TOLERANCIA.

Boletín N° 17127-24-S

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Cultura, Artes y Comunicaciones** tiene el honor de informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en un mensaje de S.E. el Presidente de la República, señor Gabriel Boric Font.

Para el despacho de esta iniciativa el Jefe de Estado ha hecho presente la urgencia, la que ha calificado de “suma” para todos sus trámites constitucionales, por lo que esta Corporación cuenta con un término de quince días corridos para afinar su tramitación, plazo que vence el 21 de este mes por haberse dado cuenta de la urgencia en la Sala, el 6 de enero del año en curso.

Se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 103, 259, 260 y 262 del Reglamento de la Corporación, la iniciativa fue incluida en la tabla de Fácil Despacho y se discutió en general y en particular a la vez.

Durante su análisis se contó con la colaboración y asistencia de los señores Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación y Leonardo Vilches Yáñez, abogado, asesor legislativo de dicha Cartera de Estado.

La idea matriz de la iniciativa se orienta a declarar el 16 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Debate y la Tolerancia, y establecer el deber de la autoridad competente de promover acciones para su efectiva conmemoración.

I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del artículo 304 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

1. Artículos que el Senado calificó como normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado y aquellos a los cuales la Comisión otorgue igual carácter.

No existen normas en carácter de quórum especial.

2. Disposiciones que deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

No contempla disposiciones que requieran ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

3. Artículos e indicaciones rechazados por la Comisión.

No hay disposiciones ni indicaciones en tal situación.

4. Adiciones y enmiendas que la Comisión aprobó en la discusión en particular.

El proyecto no modifica el texto aprobado por el Senado.

5. Reservas de constitucionalidad formuladas.

No hubo reservas de constitucionalidad.

6. Comunicación a la Corte Suprema.

El proyecto no contiene preceptos que deban ser consultados a la Corte Suprema.

7. Diputado informante.

Se designó al señor Eduardo Durán Salinas.

II.- MINUTA DE LOS FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.

En virtud del número 1° del artículo 304 del Reglamento de la Corporación, se hace presente que el mensaje que da origen al presente proyecto de ley señala que el debate, como disciplina, implica sostener posturas opuestas frente a un tema común, las cuales son defendidas mediante discursos argumentativos e interpelaciones recíprocas.

Explica que el debate, como ejercicio de análisis de posturas opuestas, tiene como objetivo principal el desarrollo y confrontación de argumentos sobre un tema específico. A través de discursos argumentativos, los participantes exponen sus puntos de vista y los justifican, buscando persuadir o refutar las ideas del otro. En este proceso, las interpelaciones recíprocas son clave, ya que permiten desafiar las propuestas del oponente, fortalecer los propios argumentos y explorar distintas perspectivas sobre el tema. El debate fomenta una discusión crítica y estructurada, permitiendo llegar a conclusiones más informadas y equilibradas.

En el texto se destaca la importancia del debate como una metodología para el aprendizaje activo, centrada en la tolerancia, el respeto y la validez de los argumentos. A través del debate, los participantes deben defender posturas asignadas al azar, lo que implica asumir roles que no necesariamente coinciden con sus propias creencias. Este ejercicio promueve el uso de la dialéctica para enfrentar ideas opuestas y contradictorias de manera razonada, más que emocional.

Se resalta los logros internacionales de Chile en el ámbito del debate, subrayando su destacada participación en competencias como el

Campeonato Mundial Universitario de Debate en Español (CMUDE), donde el país ha obtenido el primer lugar en varias ediciones.

Finalmente, destaca la relevancia que tienen el debate y la tolerancia para una convivencia pacífica en el marco de la diversidad y para el fortalecimiento de la democracia.

III RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

Según lo dispone el numeral 2° del artículo 304 del Reglamento de la Corporación, se hace presente que el Senado aprobó sin modificaciones el artículo único contenido en el mensaje que declara, en su inciso primero, el 16 de noviembre de cada año, como el Día Nacional del Debate y la Tolerancia y, en el inciso segundo, dispone que la autoridad competente promoverá el desarrollo de toda clase de acciones conducentes a su efectiva conmemoración.

IV SÍNTESIS DEL DEBATE HABIDO DURANTE LA DISCUSIÓN EN GENERAL, CON INDICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

En virtud de los artículos 260 y 304, número 3°, del Reglamento de la Corporación, se deja constancia que esta iniciativa se discutió en general y particular a la vez.

El señor **Nicolás Cataldo Astorga**[1], **Ministro de Educación,** puntualizó que la práctica del debate se basaba en la aplicación de la dialéctica para sostener posiciones excluyentes y contradictorias entre sí frente a una moción en común. Agregó que muchas veces esa práctica implicaba sostener visiones que se contraponían a las propias formas de concebir el entorno que nos rodea.

En ese contexto, indicó que el debate como ejercicio de la tolerancia resultaba un aspecto primordial en un sistema democrático, puesto que los argumentos que se defendían no siempre representaban las opiniones de quienes las ejercían y, además, permitía asegurar la equidad en las oportunidades de expresión y de escucha entre las personas que sostenían posturas contrapuestas y el respeto por las posiciones opuestas a nuestro parecer.

Al mismo tiempo, esbozó que la tolerancia implicaba hacer de la comunicación un espacio protegido, donde la comprensión y el respeto eran esenciales para la validez de los argumentos, lo que, a su vez, fortalecía la democracia.

Comentó que, en el año 1996, la Organización de las Naciones Unidas declaró el 16 de noviembre de cada año como el Día Internacional de la Tolerancia, para de esta forma, conmemorar el primer año de la Declaración de Principios sobre la Tolerancia que se realizó en 1995.

[1] Acompañó su presentación de un documento que se encuentra disponible en el siguiente sitio electrónico: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=338066&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

Detalló que, históricamente, Chile se había consolidado como uno de los países más destacados en la práctica del debate a nivel internacional y resaltó las siguientes actividades:

1.- En el año 2012 se organizó en Chile el Campeonato Mundial Universitario de Debate en español, instancia en la que un equipo representante de nuestro país obtuvo el primer lugar y en el año 2013 otro equipo chileno se coronó campeón mundial en el mismo certamen desarrollado en la ciudad de Madrid.

2.- En agosto del año 2024, nuestro país volvió a ser protagonista de este certamen, obteniendo una destacada participación en el campeonato desarrollado en ciudad de Panamá y, además, los estudiantes de la red de colegios de la Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago lograron llegar a cuartos de final en el Campeonato Mundial de Debate Escolar en Español 2024, destacándose en dicha instancia la participación de la alumna Antonella Gac, quien clasificó dentro del top 10 de los mejores debatientes del mundo.

3.- En septiembre del mismo año, se realizó el Campeonato Mundial de Debate Escolar en Español 2024, resultando premiado el estudiante Vicente Olguín Tripailaf, del Instituto Nacional de Chile, como el “Mejor Orador” y “Mejor Debatiente Escolar del Mundo Hispanohablante”.

Por otra parte, señaló que el principal objetivo de esta propuesta apuntaba a que nuestro país pudiera reconocer el valor y la relevancia del debate y de la tolerancia como parte fundamental de la convivencia pacífica, lo que, a su vez, implicaba promover todo tipo de acciones para su desarrollo y fomento, especialmente, en los espacios educativos y formativos.

Consignó que, como parte de dichas acciones, el Ministerio de Educación estaba trabajando junto a diversas agrupaciones que desarrollaban esta actividad para la celebración del próximo mundial de debate a realizarse en Chile durante el año 2025.

Finalmente, esgrimió que lo que pretendía esta iniciativa era establecer una fecha en el calendario escolar que permitiera la planificación de actividades pedagógicas que contribuyeran a fomentar el debate, la tolerancia, el respeto por la diversidad de opinión y la visión crítica en los estudiantes de nuestro país.

La diputada **Delgado** hizo presente que existían otros proyectos de ley relacionados con la conmemoración de días nacionales dejados de lado por el Ejecutivo y que, sin embargo, promovían valores iguales o superiores a los que buscaba fomentar esta propuesta, no obstante, reconoció la importancia de incentivar el debate y la tolerancia en los establecimientos educacionales.

Asimismo, manifestó que le llamaba la atención la premura del gobierno en la aprobación de esta iniciativa, no obstante, no haber tenido la misma voluntad política para promover un debate con respeto y tolerancia en otras materias de suma relevancia para nuestro país.

El diputado **Teao** considero tremendamente importante establecer días nacionales en el calendario pues permitía respaldar una determinada actividad, zona, etnia o cultura y/o promover valores específicos en el curriculum educacional.

La diputada **Concha** lamentó que el gobierno para algunos proyectos de instauración de un día de reconocimiento de una determinada actividad ingresara urgencias para su tramitación mientras que, para otros, establecía restricciones en su aprobación y discusión. Aclaró que no estaba en contra de promover la tolerancia en los establecimientos educacionales, sino que advirtió que su crítica apuntaba a que el gobierno pusiera el foco de sus urgencias en este tema, en lugar de resolver otros asuntos en materia escolar que requerían mayor atención por parte del Estado.

El diputado **Benavente** recordó que en esta Comisión se había debatido sobre la inconveniencia de que el Ejecutivo presentara urgencias respecto de iniciativas relacionadas con días nacionales, sobre todo, considerando la experiencia poco favorable que se generó en la opinión pública con la tramitación del proyecto del día del pajarete.

<por otra parte, opinó que no era necesario establecer un día nacional del debate y de la tolerancia, por cuanto nuestro país poseía un sistema democrático sólido que permitía discutir libremente diferentes temas bajo un ambiente de respeto y tolerancia de las opiniones contrarias o divergentes pese a las intensidades e incordios que se producían en algunos temas complejos como en política y fútbol.

El señor **Cataldo** expresó su sorpresa por las opiniones vertidas en relación a que no era importante establecer un día nacional del debate y la tolerancia, puesto que recordó que esta efeméride se encontraba reconocida internacionalmente y, además, porque tenía un propósito pedagógico destinado a la formación de valores y principios en los estudiantes en torno a la capacidad de disentir y de contribuir al respeto por las opiniones de los otros.

Esbozó que, pese a la solidez de nuestro sistema democrático, era necesario reforzar la tolerancia y el debate como un medio para garantizar y profundizar los valores de respeto y libertad de pensamiento.

Por último, recalcó que esta iniciativa surgió de la voluntad de los estudiantes de los establecimientos públicos y privados con el objeto de generar un respaldo para la realización de sus actividades académicas y extra programáticas relacionadas con la capacidad debatir.

El diputado **Eduardo Durán** sostuvo que todos los proyectos de ley relacionados con la instauración de días nacionales tenían importancia por cuanto permitía visibilizar a un determinado grupo de personas, a una actividad, a una cultura, a una zona geográfica, a una comunidad, a un rubro, a valores intangibles o productos que identificaban a determinadas personas y, bajo ese contexto, valoró esta iniciativa debido a que generaba acciones al interior de los colegios contribuyendo a que los estudiantes se relacionaran con el ejercicio de los principios de respeto y tolerancia, sin embargo, advirtió que el gran problema que surgía en esta materia decía relación con que, para la opinión pública, la

tramitación de estas iniciativas resultaba poco relevante en comparación a otros proyectos relativos a materias de seguridad pública, de pensiones u otros temas de connotación nacional, no obstante, manifestó su acuerdo con la propuesta, al mismo tiempo que sugirió, en pos del dialogo, del respeto y de la inclusión de los diversos grupos que conformaban nuestro país, reestablecer en el curriculum escolar las clases de religión.

El diputado **Videla** hizo presente que a la ciudadanía no le molestaba que se aprobaran esta clase de iniciativas, sino que el hecho de darle una tramitación más rápida que a otras propuestas de mayor importancia como la reforma de pensiones y las materias relacionadas con la seguridad pública.

Cerrado el debate, la Comisión procedió a aprobar la iniciativa en general por **mayoría de votos.** Se pronunciaron por la afirmativa las diputadas Nathalie Castillo, Catalina Pérez y Daniela Serrano y los diputados Alejandro Bernales, Eduardo Durán, Hotuiti Teao y Sebastián Videla; en tanto, votó en contra el diputado Cristóbal Martínez y se abstuvieron las diputadas Sara Concha y Viviana Delgado y el diputado Gustavo Benavente (7-1-3).

VOTACIÓN PARTICULAR

Durante la discusión particular la Comisión llegó a los siguientes acuerdos:

Artículo único

Declara, en su inciso primero, el 16 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Debate y la Tolerancia y, en su inciso segundo, dispone que la autoridad competente promoverá el desarrollo de toda clase de acciones conducentes a su efectiva conmemoración.

Sometido a votación el artículo fue aprobado por **mayoría de votos.** Se pronunciaron por la afirmativa las diputadas Nathalie Castillo, Catalina Pérez y Daniela Serrano y los diputados Alejandro Bernales, Eduardo Durán, Hotuiti Teao y Sebastián Videla; en tanto, votó en contra el diputado Cristóbal Martínez y se abstuvieron las diputadas Sara Concha y Viviana Delgado y el diputado Gustavo Benavente (7-1-3).

V.- TEXTO DEL PROYECTO TAL COMO QUEDARÍA EN VIRTUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas, por las que expondrá oportunamente el diputado informante y en virtud de lo establecido en el numeral 10 del artículo 304 del Reglamento de la Corporación, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Declárase el 16 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Debate y la Tolerancia.

La autoridad competente promoverá el desarrollo de toda clase de acciones conducentes a su efectiva conmemoración.".

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 8 de enero del año en curso, con la asistencia de los diputados (as) Gustavo Benavente Vergara, Alejandro Bernales Maldonado (Presidente Accidental), Nathalie Castillo Rojas, Sara Concha Smith, Viviana Delgado Riquelme, Eduardo Durán Salinas, Catalina Pérez Salinas, Daniela Serrano Salazar, Hotuiti Teao Drago y Sebastián Videla Castillo.

Asimismo, estuvieron presentes el diputado Cristóbal Martínez Ramírez, en reemplazo del diputado Guillermo Ramírez Diez y la diputada Camila Musante Müller, en reemplazo de la diputada Marta González Olea.

También concurrió el diputado Víctor Pino Fuentes.

Sala de la Comisión, a 8 de enero de 2025.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión